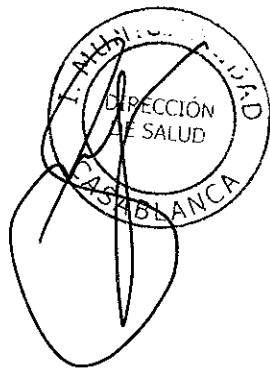


DECRETO ALCALDICIO - N° 003674

Casablanca, 11 DIC. 2012

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de Capacitación a 11 funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Orden de Compra N° 3092-170-SE12.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3651 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que adjudica la propuesta para Provisión de Servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca a VIVIANA CECILIA GUERRA CONSULTORAS - CAPACITACION E.I.R.L.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruebase Convenio celebrado con **VIVIANA CECILIA GUERRA CONSULTORAS - CAPACITACION E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.083.345-4, para los servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca se cancelará la suma única y total de \$ 593.936, exentos de I.V.A. del Programa Capacitación.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 46 "Administración de Fondos - Programa de Capacitación Funcionaria", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 11 de Diciembre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **VIVIANA CECILIA GUERRA, CONSUTORAS - CAPACITACION E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.083.845-4, representado por doña **VIVIANA CECILIA GUERRA CAICEO**, Cédula de Identidad N° 8.393.365-8, ambos con domicilio en Avenida Plaza Anibal N° 341 Valparaíso, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de Capacitación a 11 funcionarios por Programa de Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, por curso "**Actualización en proceso de Esterilización en Centro de Atención Primaria de Salud**", se adjunta plan propuesta técnica del programa aprobada por la Dirección de Salud.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la capacitación especializada en el área de la Salud en Atención Primaria; tendiente a realizar una capacitación a 11 funcionarios de la Dirección de Salud, por un total de 12 horas académicas utilizando dos tardes los días 13 y 14 de Diciembre de 2012 de 14:30 a 17:30 horas, con horas asignadas a trabajos en sus domicilios y actividad de clausura del curso.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de Servicios de Capacitación a Funcionarios por Programa de Capacitación de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma única y total de \$ 593.936.- (Quinientos noventa y tres mil novecientos treinta y seis pesos), exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en capacitar a empresas e Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios de Capacitación a 11 funcionarios de Salud por Programa Capacitación del curso "**Actualización en proceso de Esterilización en Centro de Atención Primaria de Salud**", previamente evaluados y en coordinación por un profesional de la Dirección de Salud.

El Municipio dispondrá de un lugar adecuado para realizar la capacitación en dependencias municipales y citará a los funcionarios de Salud seleccionados los días 13 y 14 de Diciembre de 2012, en horarios establecidos en las bases para que asistan a la capacitación, un profesional de la Dirección de Salud se coordinará con el adjudicatario para dar cumplimiento a la realización del curso.

La vigencia del Contrato de prestación de Servicios de Capacitación a funcionarios tendrán una vigencia hasta el 17 de Diciembre de 2012.

QUINTO : Todas las exigencias Técnicas de la Provisión de Servicios de Capacitación a funcionarios de Salud por Programa Capacitación de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, están estipuladas en la Bases Técnicas, según Licitación Pública N° 3092-40-L112 y Orden de Compra N° 3092-170-SE12, que se encuentran aceptadas por **VIVIANA CECLIA GUERRA CONSULTORAS - CAPACITACION E.I.R.L.**

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería de doña VIVIANA CECILIA GUERRA CAICEO para representar a VIVIANA CECILIA GUERRA CONSULTORAS – CAPACITACION E.I.R.L., consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Valparaíso de doña María Ester Astorga Lagos con fecha 25 de Septiembre de 2009.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman


VIVIANA C. GUERRA CAICEO
Viviana C. Guerra Consultoras - Capacitación




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Casablanca